



JUEVES 22 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciséis horas del día jueves 22 de mayo de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal, segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo**: Muy buenas tardes con todos, saludar a cada uno de los señores regidores que se encuentran presentes en este momento, igualmente a quienes pudieran estar conectados a través de las redes muy buenas tardes. Vamos a iniciar el desarrollo de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal convocada para la fecha. Esta sesión tiene como único punto de agenda:

1. **La APROBACIÓN** de la emisión de la ordenanza municipal que aprueba el programa de beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias por pago al contado de los contribuyentes de la jurisdicción de la provincia de Chiclayo.

Por favor, señor secretario general, sírvase usted tomar lista para poder establecer el quórum.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa, buenas tardes, señores regidores, funcionarios, gerente municipal. Vamos a proceder a tomar lista:

1. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: PRESENTE
2. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: PRESENTE
3. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: PRESENTE
4. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: PRESENTE
5. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
6. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: PRESENTE
7. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: PRESENTE
8. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: PRESENTE
9. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: PRESENTE
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: PRESENTE
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: PRESENTE
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, se ha procedido a tomar lista, se encuentran



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

presentes los 15 señores regidores, cuatro de ellos de manera virtual: el regidor Fernando Fernández Gil, el regidor Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, la regidora María Yris Bustamante Díaz y el regidor Giancarlo César Rafo. Hay quórum.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Teniendo el quórum correspondiente, vamos a dar inicio entonces a la presente sesión extraordinaria. Sírvase, por favor, dar lectura al acta de la sesión anterior para su correspondiente aprobación.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, señora alcaldesa, señores regidores, vamos a dar cuenta del acta de la sesión extraordinaria anterior que tiene fecha 30 de abril del año 2025, cuyos puntos de agenda fueron los siguientes:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: PRESENTACIÓN de informe del Órgano de Control Institucional, sobre las acciones ejecutadas en el Primer trimestre (periodo enero – marzo 2025) a cargo de la jefa del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

En cuanto a este punto, se dispuso la **REPROGRAMACIÓN**, toda vez que la citada funcionaria no pudo concurrir a la sesión programada.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN y SUSCRIPCIÓN de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Urb. El Ingeniero I del distrito de Chiclayo - Provincia de Chiclayo - Departamento de Lambayeque", con CUI N.º 2561992.

Este punto de agenda se aprobó por UNANIMIDAD.

TERCER PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN de la emisión de la Ordenanza Municipal sobre "Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas" de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por UNANIMIDAD.

CUARTO PUNTO DE AGENDA: APROBACIÓN de la emisión de la Ordenanza Municipal que establece los Lineamientos para asignación, distribución y control en la transferencia de recursos públicos y rendición de cuentas de las Municipalidades de los Centros Poblados en la jurisdicción provincial de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por UNANIMIDAD.

ESO ES TODO, SEÑORA ALCALDESA, SEÑORES REGIDORES, CON RELACIÓN AL ACTA O A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señores, ¿alguna observación al acta antes de llamar a votación? Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación del acta de la sesión anterior.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN: A FAVOR**
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: A FAVOR**
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY: A FAVOR**
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES: A FAVOR**
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)**
01. **(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)**
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA: A FAVOR**
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: A FAVOR**
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA: A FAVOR**
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: A FAVOR**
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)**
02. **(CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)**
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: A FAVOR**
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)**
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: A FAVOR**
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: A FAVOR**
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)**

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, han votado los 15 señores regidores por la aprobación del acta de sesión extraordinaria anterior.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Pasamos al punto de agenda:

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DE AGENDA:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Aprobación de la emisión de la ordenanza municipal que aprueba el programa de beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias por pago al contado de los contribuyentes de la jurisdicción de la provincia de Chiclayo. Va a tener a cargo usted la presentación. Muy buenas tardes al economista Roberto Enríquez. Adelante, por favor.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Señora alcaldesa, buenas tardes, señores miembros del Concejo, buenas tardes. A continuación, vamos a exponer acerca del proyecto de ordenanza municipal de beneficios tributarios que otorga incentivos y beneficios tributarios a los contribuyentes por pago al contado de los tributos municipales. Contamos con nuestro marco legal: el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el artículo 2° del título preliminar de la Ley 27972, que es la Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Decreto Supremo 156-2004-EF y la norma 4 del título preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el artículo 40° de la Ley 27972,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ley Orgánica de Municipalidades. Un poco para hacer un preámbulo a lo que hemos venido a solicitarle al Concejo el día de hoy, permítame explicar las acciones que estamos realizando justamente para mejorar la finalidad pública que tiene el SATCH acerca de ser el ente recaudador de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Tenemos aquí algunas de las acciones que venimos realizando y parte también de nuestro quehacer orientado siempre a conseguir el objetivo de incrementar la recaudación, ampliar nuestra base tributaria y también bajar los índices de morosidad. La primera de ellas: emisión de resoluciones de cobranza coactivas, que en promedio son 3,500 unidades en lo que va del periodo de este mes de mayo. En este caso, nos va a permitir que los contribuyentes ya notificados puedan acercarse al área coactiva, puesto que su situación ya ha pasado los trámites administrativos normales y, al incumplir con su compromiso de pago, ya han tenido que pasar al área coactiva. También hemos realizado la emisión de cartas informativas; en lo que va de este mes, en promedio tenemos 27,500 cartas que los trabajadores del SATCH salimos todos a repartir en labor de campo. También, en cuanto a la emisión de valores tributarios, en promedio, solamente en este mes de mayo, recién se están emitiendo 250. Tenemos también un servicio de mensajería web, en el cual se les hace recordar a los contribuyentes sobre su obligación tributaria, que en promedio son 30,000 mensajes web que se envían a través de WhatsApp. Posteriormente, también tenemos el servicio de perifoneo, para lo cual se ha contratado un mototaxi que va por las arterias de la zona donde tenemos alta morosidad para que podamos recordarles su obligación tributaria a los contribuyentes. Son aproximadamente 96 horas mensuales que se hace de perifoneo, tanto en la zona norte, sur, este y oeste de Chiclayo. En cuanto a los volantes, tenemos aproximadamente 10 millares de volantes que nosotros repartimos adicionalmente a todas las acciones anteriores. En cuanto a los spots publicitarios, tenemos en promedio ocho spots diarios en dos radios de mayor sintonía en la localidad de Chiclayo. En cuanto a los banners, tenemos cinco banners ubicados estratégicamente tanto en el Mall Aventura de Chiclayo, en Sunarp Registros Públicos, a la entrada, en nuestra sede principal, en nuestra sede Viñas y en la cochera en la avenida Balta, donde también tenemos un banner publicitario. En cuanto a los pasacalles, tenemos 20 unidades que se encuentran y se activan cuando existe una amnistía tributaria, para poder llegar a la mayor cantidad de contribuyentes que transitan por las principales arterias de Chiclayo. En cuanto a las paletas publicitarias que son de propiedad de la municipalidad, son 17, que también activamos cuando existe algún tipo de publicidad. Actualmente, por la coyuntura religiosa que está viviendo el Santo Padre, están ocupadas con la publicidad de la municipalidad que nos han cedido para todo este mes de mayo. Posteriormente, también tenemos medios virtuales como es el Virtual SATCH, la app que, aproximadamente, a través de esta vía nos permite recaudar en promedio S/ 359,000 mensuales. Medios virtuales también, como tarjeta de crédito y débito, nos permite recaudar un aproximado de S/ 2.7 millones mensuales. En cuanto a operaciones bancarias, llámese transferencias, cheques, entre otros, nos permite recaudar S/ 2.1 millones de manera mensual. También nosotros tenemos aprobados planes de cultura tributaria y hemos organizado eventos en este trimestre del año. Hemos organizado tres: uno en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, el otro en la Universidad San Martín de Porres y estamos próximos a ejecutar otro programa de capacitación tributaria en la Universidad Tecnológica del Perú. En cuanto a la MPCH, también nos hemos sumado a programas que tienen internamente; en este trimestre hemos hecho tres eventos juntamente con la municipalidad y residuos sólidos, en el pueblo joven Ricardo Palma y en la avenida Colectora. Aquí tenemos algunas evidencias. La primera toma es en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, el segundo panel que ven es en la avenida Colectora, cuando se hizo un programa juntamente con residuos sólidos de arborización y de limpieza.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acá tenemos el banner en el pueblo joven Ricardo Palma. En este caso, fuimos invitados por el Poder Judicial, que hizo un evento para poder sensibilizar, entre otras cosas, por el Día de la Mujer. En dos ocasiones hemos sido invitados por el Poder Judicial. Aquí están los funcionarios de la UTP, con quienes estamos también en proyecto y en proceso para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional. Este es el evento al que nos invitó últimamente el Poder Judicial, en el cual se ha ido con el módulo que tenemos para fomentar también cultura tributaria a través de banners de publicidad, volantes, entre otros. Este es el evento que se ha realizado la semana pasada en la Universidad San Martín de Porres, donde nuestros funcionarios, entre gerentes y jefes, van rotando, dependiendo de la corresponsabilidad que nos hacen las instituciones para que puedan exponer acerca de cultura tributaria. Aquí está nuestro mototaxi que se tiene arrendada, que va por los diferentes puntos de la ciudad, básicamente donde nuestros trabajadores no pueden llegar, en las periferias, los pueblos jóvenes, en la parte sur este y oeste de Chiclayo, y en la parte norte, donde nuestros trabajadores no pueden llegar, entra el mototaxi con 96 horas de publicidad de una manera seguida, encadenada y grabada por nosotros, para que pueda recordarles a los contribuyentes su obligación tributaria. Estos son los modelos de publicidades que usamos, tanto para nuestros volantes como publicitando, en este caso, nuestros vencimientos del impuesto predial o los arbitrios municipales. Aquí también nosotros promocionamos todos nuestros aplicativos webs, por los cuales el contribuyente puede hacer sus pagos. Como pueden ver, ahí está la web del Virtual SATCH. Tenemos también convenios con las diferentes membresías de tarjeta de crédito y débito, y también tenemos tres números de WhatsApp mediante los cuales el contribuyente se puede comunicar y vía mensaje solamente es que interactúa con nuestros recibidores, en el caso del SATCH. Este es un ejemplo del banner que tenemos frente al Banco de la Nación, cuando se dan las amnistías tributarias. Tenemos el ejemplo de cómo nosotros cargamos nuestra publicidad a nivel de las paletas que tenemos en toda la avenida Balta. También tenemos en el terminal Ormeño, que nos han cedido un espacio sin costo alguno, parte también de la gestión que se realiza para que se pueda recordar a los contribuyentes sus obligaciones tributarias. Este banner es el que se encuentra al ingreso de la oficina de Registros Públicos en la avenida Balta, y este banner que tenemos en nuestra sede institucional aquí en la avenida Balta 820. En la sede de Las Viñas también tenemos esta publicidad permanente, la cual se mantiene puesto que contamos con vigilancia privada las 24 horas. Esta es la última gestión que se ha hecho en el Mall Aventura Plaza, también se ha realizado la gestión para que nos cedan este espacio y nos puedan permitir colocar este banner que tiene de 2 m por 1, totalmente gratuito. Esto no le está costando ni un sol al SATCH, es parte de la gestión que se ha realizado y nos han permitido este espacio al ingreso del centro comercial Mall Aventura. Este es parte de las campañas que organizamos para salir a los 11 mercados de la ciudad, en el cual todo el personal del SATCH hemos salido a hacer el volanteo para recordarle a los comerciantes de los 11 mercados que cumplan sus obligaciones tributarias. Esto es en paralelo también que tenemos los POS que salen a los mercados para hacer la cobranza a través del código QR. Lo que hemos minimizado al extremo es que nuestros agentes de cobranza no reciban dinero en efectivo, sino que con el POS puedan escanear el QR y de inmediato se enlace el pago. Y este es en el mercadito, en la paradita de Jorge Chávez también que fuimos a publicitar y hemos hecho también unos pasacalles para incentivar la conciencia tributaria de los contribuyentes. Acá tenemos nosotros un histórico del comportamiento de la recaudación versus las metas. Nosotros venimos en este momento al Concejo para poder ilustrar cómo es nuestra tendencia a nivel de la recaudación y en qué meses suele históricamente caer, y no solamente porque no se haga la gestión, sino que hay picos y estacionalidades dentro del modelo de negocio que tiene el SATCH, dado que los arbitrios municipales



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

se pagan todo el año de manera mensual, de enero a diciembre, pero lo que corresponde al impuesto predial sí tiene una estacionalidad de carácter trimestral. Como pueden ver ustedes, toca en el mes de febrero, tenemos ahí un pico, también respaldado por la ordenanza que aprobaron ustedes el año pasado, en el cual nos permitió el pronto pago, eso también nos ha servido bastante. Posteriormente toca en mayo, si ustedes se dan cuenta, después de la caída también tenemos un repunte por concepto del impuesto predial. Posteriormente toca en agosto, que también ven que históricamente hay un repunte porque el impuesto predial es bastante significativo en la recaudación, y posteriormente en noviembre, que también tiene esta tendencia al alza. En este caso podemos aquí gráficamente demostrar que es una tendencia ya clásica, debido al vencimiento del impuesto predial. En este caso, en cuanto a los arbitrios municipales, sí tiene un carácter estacional de carácter mensual, el cual sí es variable e históricamente también los meses de noviembre, que se paga el impuesto predial, y también en diciembre que tenemos siempre un repunte histórico, dado que siempre se cierra el año, las familias también económicamente reciben gratificaciones y eso permite también que tengan un poco más de solvencia y ponerse al día en sus pagos. Entonces tenemos aquí este match entre lo que representa la meta planteada, que es la línea punteada azul, versus el comportamiento de pagos que es histórico. Justamente previendo esto, porque esta es una data ya histórica, es que se ha presentado en el mes de marzo la presente ordenanza que hoy día llega a ustedes para poderla revisar. Solamente la recaudación de impuesto predial, vemos ahí los picos: vencimiento en febrero, tenemos una recaudación importante; vencimiento en mayo en este mes, después de la caída que siempre tenemos no porque no se haga gestión, sino que ya hay una estacionalidad que, por el pronto pago, básicamente los principales contribuyentes pagan todo el año, posteriormente quedan contribuyentes pequeños que, al ser muchos, pero la cantidad que pagan es poca, no impacta de una manera significativa. Posteriormente tenemos en agosto, también por impuesto predial, tenemos un pico, y lo que viene a ser posteriormente en noviembre y diciembre, que ya repunta para el cierre del año fiscal. Tenemos acá el gráfico de la recaudación por arbitrios municipales, también con el pronto pago que se da siempre en los primeros meses del año. También tenemos, fíjense, en el mes de febrero, aunado con el impuesto predial, también un pico significativo y posteriormente, bueno, ya tiene una secuencia bastante pareja porque eso se paga durante todo el año. No hay picos de vencimiento; el impuesto predial, en este caso, es de vencimiento mensual y, por lo tanto, bueno, el contribuyente ya se organiza y paga de acuerdo a sus posibilidades. Tenemos aquí nuestro cumplimiento por meta del año pasado. Haciendo un poquito de historia de cómo se ha comportado la recaudación, el año pasado 2024 tuvimos una meta de S/ 88.8 millones. No se llegó a la meta, nos faltó S/ 752,000. Esto representó un cumplimiento de metas. La meta que nos fijaron fue S/ 88.8 millones y se consiguió S/ 88.1 millones. Nos faltó S/ 752,000, lo que representó el 99.15%, y ahí tenemos todo mes a mes cómo ha sido el comportamiento de las metas. Pero hablando en términos globales, a nivel de la meta anual nos faltó S/ 752,000 pero llegamos al 99.15%. Nos faltó realmente bastante poco para poder conseguir la meta. Pero esta meta no solo la hacemos nosotros como SATCH, también hay una meta compartida por parte de la municipalidad. Aquí tenemos las unidades orgánicas o las gerencias y subgerencias de la municipalidad que cuentan con metas anuales también, que ayudan a sumar a la meta del SATCH o a la meta ya corporativa de la corporación municipal. En este caso, ahí tenemos detallado todas las gerencias y subgerencias que debieron aportar entre todas S/ 15.7 millones, pero la ejecución anual solamente llegó a S/ 6.9 millones. Este S/ 6.9 millones implicó que hay un saldo negativo de S/ 8.8 millones. Si nosotros sumamos estos S/ 8.8 millones a los S/ 700,000 que nos faltaba, con el apoyo de las gerencias, hubiera sido pasada la meta holgadamente. Esta carencia o esta falta de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

coordinación ya se está superando. Desde enero venimos reuniéndonos con los funcionarios de la municipalidad para poder identificar dónde están esos cuellos de botella que nos permitan tanto identificar las gerencias, cómo aportan realmente al presupuesto, porque ahí había un tema de codificación distorsionado. Ya lo estamos corrigiendo con las unidades de sistema, la gerencia de planeamiento y administración de ambas entidades para poder ya que cada gerencia y subgerencia que es la que aporta realmente sea considerada ahí, porque este año también tienen meta y tengo entendido también que el gerente municipal está muy al tanto de esto para hacerle seguimiento porque tiene sus metas también que ayudarnos a cumplir la meta global. Históricamente, desde el año 2005, cuando se ha creado el SATCH, ahí tenemos el SATCH antes de, o cuando era gerencia de rentas, una tasa de crecimiento anual de -4.98%. Posteriormente, cuando en ese tiempo ya se forma como SATCH como un organismo público desconcentrado, ya ha tenido sostenidamente una tasa de crecimiento anual de 4.89%, que lo podemos ver ahí inicialmente, ¿con cuánto inició de meta? S/ 33.9 millones y, posteriormente, con el pasar de los años, ha llegado a incrementarse las metas que se han estimado por recaudación hasta llegar, en este caso, a la meta del año pasado que son S/ 88.1 millones. Este gráfico o esta barra del 2025 implica solamente hasta la fecha cuánto vamos de toda la meta. O sea, todavía estamos finalizando mayo y vamos al 32.04% de manera global anual. Lo tenemos aquí más esquematizado lo que es la tasa de crecimiento anual tanto del SATCH, su tendencia, y lo que es la Municipalidad Provincial de Chiclayo, también su tendencia, propiamente a lo largo de toda la historia desde hace 21 años que se creó el SATCH. Aquí tenemos un cuadro comparativo que también muy acertadamente los regidores, la vez pasada en la anterior sesión, nos indicaron, un poquito más de estadísticas que se necesita porque obviamente nosotros, como toda empresa generadora de ingresos o de recaudación, debe tender al alza, a incrementar número de contribuyentes, por lo tanto, incrementar el número de recaudación. Una data un poco no muy antigua: desde el año 2020 tenemos un número de contribuyentes de 71,999. Respecto al año 2019, creció en 1.76%. El año 2021 incrementó a 73,000, el año 2022 a 74,000, el año 2023 a 77,000, el año 2024 a 79,000 y el año 2025, en lo que va de la fecha, tenemos 81,622 contribuyentes. ¿Cómo ha ido de la mano? Si es que se incrementa el número de contribuyentes, también debe incrementarse la recaudación. El 2020 se tuvo una recaudación de S/ 50.2 millones, el 2021 una recaudación de S/ 77 millones, el 2022 una recaudación de S/ 79 millones, el 2023 S/ 80 millones, el 2024, 80.1 y en lo que vamos del 2025 tenemos S/ 30 millones. El incremento, cómo se ha ido figurando acá, no se olviden que tienen un año de pandemia, también cayó la recaudación, pero posteriormente ha habido acá un repunte: el 21, el 22, 102%, 101, 109; entonces históricamente se está manteniendo siempre la recaudación por encima de la meta. Tenemos acá el gráfico de número de contribuyentes versus recaudación, también como ya se ha manifestado. Hemos llegado al 2024 con un número de contribuyentes de 79,517, y bueno, aquí termina la tendencia porque todavía estamos en la primera parte del año, cerrando mayo, y todavía no hemos culminado nuestras gestiones para ubicar y anexar a nuevos contribuyentes. La recaudación anual por beneficios tributarios: aquí es un breve resumen de cuánto es el impacto de cada ordenanza municipal que aprueba el Concejo, de acuerdo a los años. El año 2021 se tuvo una recaudación de S/ 77 millones; con ordenanza municipal sumó S/ 2.3 millones, representó la ordenanza municipal 3% de lo recaudado. El año 2022 se tuvo una recaudación de S/ 79.1 millones y la ordenanza aportó S/ 39.3 millones; el 2022 tenemos que con ordenanza municipal se sumó un 49.7% a la recaudación. El año 2023 se recaudó S/ 80.7 millones, de los cuales S/ 35 millones fueron lo que aportaron la ordenanza municipal, que representó un 44.5%. El año 2024, S/ 88.1 millones de recaudación; lo que las ordenanzas municipales aprobaron significó S/ 24.8 millones, en términos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

porcentuales 28.1%. Y el año 2025, cuya ordenanza estuvo vigente hasta el 31 de mayo, de los S/ 32 millones que es lo que va a la fecha, con ordenanza municipal se ha recaudado S/ 23.3 millones, que representa en este momento todavía no cerramos 2025 el 72%. Pero de esta recaudación, solamente en términos de contribuyentes, tenemos en los dos últimos años por ejemplo un total de 79,517 contribuyentes. ¿Quiénes son o cuántos contribuyentes han aplicado a la amnistía? En este caso, tenemos la información de 30,435 contribuyentes; eso significó un 38%. En este 2025, con los beneficios tributarios que se dieron en el primer trimestre por pronto pago, tenemos un total de contribuyentes de 81,622, contribuyentes de los cuales 16,000 fueron los que aplicaron para la o se vieron beneficiarios o se vieron incentivados para pagar sus obligaciones tributarias con el pronto pago eso representó un 20.14%. Acá tenemos ya gráficamente qué tanto participan las ordenanzas municipales de la recaudación del SATCH: en el año 2021, la ordenanza municipal significó un 3% solamente; en el año 2022, las ordenanzas municipales representaron un 49.72%; en el año 2023, las ordenanzas municipales significaron un 44.5%; el año pasado, en el ejercicio fiscal 2024, las ordenanzas municipales significaron un 28.19% de la recaudación; y el 2025, en lo que vamos del año, tenemos un acumulado de 71%, que es todavía como fue el beneficio pronto pago en el primer trimestre, aún el dato no está claro, digamos. Eso es lo que tenemos hasta ahora. Históricamente, ¿de qué forma se ha dado el comportamiento de la recaudación por ordenanza municipal por beneficios tributarios y no tributarios? Bueno, acá tenemos la data de ambos, pero podemos ver que, en los últimos años, si tocamos solamente los tres últimos, el 23 a nivel tributario, que es lo que estamos conversando el día de hoy, beneficios tributarios tenemos de que esa ordenanza estuvo vigente 89 días, promedio casi 3 meses, y se recaudó S/ 12.7 millones; en ese momento se cumplió un 107% de la meta con una cantidad de contribuyentes de 31,781 contribuyentes. También tenemos la data del año pasado: hubo otra ordenanza que se inició el 23 de noviembre y terminó el 31 de diciembre, estuvo vigente 38 días, casi en promedio un mes, se pudo hacer una recaudación de S/ 13.3 millones significó un cumplimiento de 111% de meta y un número de contribuyentes de 47,864. También hemos tenido, netamente tributaria, el año pasado bueno, este año, ya que se aprobó el año pasado pero que entró en vigencia el 3 de enero hasta el 31 de marzo el beneficio por pronto pago; duró 87 días, promedio 3 meses, y se pudo hacer una recaudación de S/ 13.4 millones. La del 27 de julio del año pasado hasta el 30 de septiembre duró 67 días y se pudo obtener una recaudación de S/ 11.4 millones. Con esto podemos demostrar históricamente que, si bien nosotros estamos trabajando, pero también las amnistías o los beneficios tributarios ayudan y contribuyen de manera significativa al logro de las metas, al logro de la recaudación. El sustento técnico del presente proyecto de ordenanza para beneficios tributarios, esta ordenanza municipal que estamos proponiendo, exponiendo y sustentando el día de hoy, tiene por objeto otorgar incentivos y beneficios tributarios de carácter temporal a los contribuyentes de la jurisdicción de la provincia de Chiclayo por el pago al contado de los tributos municipales. Tenemos cuatro objetivos específicos: el primero de ellos es promover la regularización voluntaria de las deudas tributarias; el segundo, reducir el índice de morosidad municipal; el tercero, incrementar los ingresos municipales durante el ejercicio fiscal en curso; y el cuarto, establecer un precedente positivo de cumplimiento para ejercicios fiscales futuros. Tenemos un dato básicamente para poder demostrar lo complicado que está la situación económica y que no es una justificación, pero sí es un componente importante dentro de las familias y los contribuyentes, que es básicamente la inflación, que es el incremento generalizado y sostenido de los precios, y según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, acá tenemos que en Chiclayo tenemos una inflación de 0.3 de carácter anual. Entonces, ahí estamos viendo de que Chiclayo tiene un componente en precios bastante elevados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entonces, nosotros tenemos que sopesar también y comprender al contribuyente, que está primero su canasta básica familiar, y también tiene que pagar tributos y también tiene que pagar sus gastos normales como familia. Entonces, este es un dato que quería mostrarle porque considero que es bastante relevante. De acuerdo al compromiso de ajuste fiscal 2023-2026, en el compromiso fiscal número uno que tenemos nosotros como corporación municipal está el incremento de ingreso de recaudación propia. Acciones de saneamiento: realizar campaña de actualización de datos de contacto del contribuyente, lo cual lo estamos haciendo, y el SATCH es la unidad orgánica responsable. De acuerdo al compromiso fiscal número dos: incremento del porcentaje de ingreso de arbitrios por limpieza, parques, jardines y serenazgo, que financie el gasto de los mismos rubros. En acciones de saneamiento es aprobar ordenanzas con incentivos a los contribuyentes por pago al contado de los arbitrios municipales. En este caso, el compromiso dos le atañe competencia exclusiva y excluyente del Concejo Municipal. Para una buena noticia también, tenemos que el día de ayer, ya a la fecha de corte 21 de mayo, hemos logrado la meta predial del compromiso dos que nos pone el Ministerio de Economía y Finanzas. Al día de ayer ya hemos logrado el 100% del umbral máximo, que nos han pedido S/ 10.6 millones, con lo cual también hemos cumplido parte de lo que nos pide la corporación municipal a nivel de metas en el tramo tres del compromiso dos. Entonces, falta todavía 10 días por cerrar el mes y esto va a tender a elevarse un poco más. Entonces, aquí también le informo, señora alcaldesa, al Concejo también, que hemos cumplido un indicador muy importante, como es el compromiso dos en el tramo tres, que es la meta de impuesto predial ante el Ministerio de Economía y Finanzas. En cuanto a la deuda a gestionar, digamos qué es lo que tenemos nosotros, que al final va a ser nuestro objetivo, que con la ordenanza que estamos proponiendo vamos a alcanzar. Tenemos un dato estadístico: la deuda por impuesto predial, según el ejercicio fiscal, hasta el año 2020 tenemos S/ 57 millones de insoluto que se está por cobrar; con reajustes y con gastos hace un total de S/ 64.8 millones. Entre los años 2021 y 2023 tenemos de insoluto S/ 29.4 millones más reajustes más los gastos S/ 2.2 millones, un total de S/ 32 millones. Del año pasado tenemos un total de S/ 13.6 millones; con reajustes y con gastos, S/ 14 millones. Y en lo que va del año todavía tenemos S/ 26 millones, lo cual también falta por cobrar nos quedan todavía 7 meses. Bueno, no hay reajuste, los gastos que ya se han generado como parte de las emisiones. Tenemos S/ 27 millones. Si nos damos cuenta, en los últimos años, en el periodo 2021-2023 tenemos S/ 32 millones; el 2024 ha bajado significativamente a S/ 14 millones, y este año, obviamente lo que queremos y es parte de nuestro compromiso, es bajarlo, por lo menos que queden S/ 8 millones. Aquí recuerden, estos S/ 27 millones todavía estamos en curso y en proceso de cobranza, que nos queda 7 meses a lo largo del año. La deuda por impuesto al patrimonio vehicular, la anterior fue predial, este es de patrimonio vehicular. De igual forma, hasta el año 2020 tenemos S/ 9.3 millones, del año 2021 al 2023 tenemos S/ 2.8 millones, del año 2024 tenemos S/ 1.1 millones y del año 2025 tenemos S/ 1.9 millones, pero todavía tenemos 7 meses para hacer la gestión de cobranza y la recaudación efectiva. Como ven, también en este gráfico de impuesto patrimonio vehicular la tendencia es a reducir: S/ 2.8, S/ 1.1 y esperamos acá también que pueda bajar y quedarse en medio millón, también para poder siempre cumplir con la meta de recaudación. En lo que corresponde alcabala, esto sí es un poquito menos digamos, hasta el 2020 tenemos S/ 2.2 millones, del 21 al 23 tenemos S/ 1.2 millones, el 2024 S/ 341,000 y en lo que va del 2025 solamente S/ 6,000. Como vemos, también las tendencias son bastante hacia la baja, lo que es bastante conveniente en ese aspecto. En cuanto a nuestra población objetivo, ¿cómo está distribuido nuestro segmentos de mercado para poder? Nosotros los tenemos identificados en tres calificaciones: los principales contribuyentes, que son del orden de 2,460, están en carácter de deudores en este momento 1,906; los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

medianos contribuyentes, que son 19,472, los que están en deuda son 16,476; y los pequeños contribuyentes, que son 59,690, están en situación de deudores 46,000. Si vemos nosotros, de toda nuestra cartera de contribuyentes tenemos 81,622 y en situación de morosidad están 65,181. Esto también es un poco que la comunidad, los contribuyentes, se han acostumbrado y al parecer tienen solamente la idea de que esperan julio y diciembre, que haya amnistías, esperan para pagar. Y justamente julio y diciembre, bueno, históricamente ya no sé, es una cuestión de costumbre arraigada. Tenemos también picos importantes de recaudación. Tenemos acá también mapeado el índice de materialidad de la cartera del impuesto predial entre el año 2020 al 2025. Podemos nosotros ver que, en el segmento pequeño contribuyente, tanto en la zona oeste, norte y este, está bastante aglutinado aquí tenemos nuestra mayor cantidad de contribuyentes que son pequeños, pero ellos representan casi S/ 2 millones en lo que es la recaudación o las deudas que nos tienen. En el segmento norte los PRICO, oeste medianos, sur medio, cercado medio también tenemos un rango, una banda de entre S/ 5 millones a S/ 8 millones. El sur, que son los principales contribuyentes, están al orden de S/ 8 millones y también en lo que son cercados los principales contribuyentes, que son cercado Chiclayo, alrededor de S/ 16 millones, en este caso lo que corresponde a impuesto predial. En lo que corresponde al impuesto de patrimonio vehicular también lo tenemos mapeado y en este caso, básicamente también tenemos un bastante grueso en lo que es o corresponde aquí al sur, oeste, norte y el este. El índice de materialidad de la cartera en arbitrios municipales también en este lustro. Tenemos en estos sectores, por ejemplo, noroeste pequeño y oeste pequeño, la mayor cantidad de representatividad. Posteriormente también tenemos mapeado en el rango entre S/ 30 a S/ 60 también está aglutinado de contribuyentes y también tenemos aquí en los que son menos deudores también mapeados. Siguiendo por favor. En cuanto a los beneficios propuestos de la presente ordenanza municipal, en el primer punto tenemos beneficio por pago al contado vinculados al impuesto predial y arbitrios municipales. ¿Cuál es la propuesta que traemos para el Concejo Municipal? Tenemos en primer lugar que el requisito sea que esté al día el pago de impuesto predial de todo el año 2025, requisito. Y en base a esto, posteriormente este primer cuadro indica un contribuyente que tenga varios años de deuda, varios años por varios ejercicios, entonces como requisito es que esté al día en total del pago de impuesto y, posteriormente, dependiendo cómo aplique en los años que tenga, si es que es anteriores, al 80% un beneficio del 80% del insoluto; en el caso del 2021 al 2023 un 30% y en el ejercicio 2024 y 2025 solamente un 20% en el caso de los intereses y el 100% para solamente arbitrios municipales. En el caso de impuesto predial, como se trata de una ley, no hay ningún tipo de beneficio, tiene que pagar todo lo que debe de insoluto, pero sí se está proponiendo el 100% de intereses y en multas tributarias también el 100%. Esto es en lo que corresponde a impuesto predial y arbitrios municipales. Siguiendo por favor. En lo que corresponde al beneficio por pago al contado vinculado al impuesto predial y arbitrios municipales por tributo y ejercicio fiscal, aquí tenemos ya la figura de qué sucede si una persona debe o solamente quiere o puede pagar un año específico, nada más que eso, ya es otra situación porque en la anterior lámina lo que queremos es darle beneficio a los que tienen varios años de deuda y pueden pagar todo y ponerse al día, quedarse con cero deudas con el SATCH. Pero ante la situación económica también estamos pensando en aquellos contribuyentes que puedan pagar un año completo para poder sanear. En este caso, si van a solamente por año, lo planteado es que para años anteriores al 2021 al 70% del insoluto en arbitrios municipales y del 2021 al 2024 20% en lo que son intereses y 100% de condonación en lo que es predial. El insoluto no hay ningún beneficio, el contribuyente tiene que pagar, y en lo que son intereses, 100% de amnistía y de multas tributarias también 100% de condonación. Siguiendo por favor. En cuanto al beneficio por pago al contado deudo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

impuesto al patrimonio vehicular por unidad vehicular, en cuanto al porcentaje de descuento en el insoluto no hay ningún descuento, tiene que pagar todo, y en intereses y multas tributarias sí, la propuesta es 100%. En cuanto al beneficio por el pago al contado del impuesto de Alcabala por unidad catastral y/o ficha predial, de igual forma solamente lo que se está planteando es la condonación de los intereses y las multas tributarias al 100%, condicionado al pago total de la deuda que tenga por este concepto. En cuanto al beneficio por pago al contado deuda de fraccionamiento y convenios tributarios, de igual forma tiene que pagar el insoluto completo, no hay ningún tipo de beneficio, y los intereses y las multas sí, se está proponiendo un 100% de descuento. La proyección de la recaudación, ¿qué es lo que buscamos en este caso? ¿Qué expectativas tenemos para poder recaudar? Ya se le ha hecho un bosquejo de cómo las ordenanzas municipales que generan beneficios tributarios y no tributarios para el contribuyente, ¿qué tanto aporta a la recaudación? Tenemos nosotros, para el cumplimiento de las metas establecidas, la ordenanza de tener una vigencia desde el 31 de octubre. Permítanme explicarles por qué se está pidiendo ello. La ordenanza, como hemos visto, los picos históricos tanto en mayo como en junio suelen caer, y esta ordenanza fue presentada en el mes de marzo. En el mes de marzo el cuerpo original tenía una vigencia hasta el 31 de julio. Como han pasado ya casi dos meses y una semana, lo que se está proponiendo es justamente aquí, ante el pleno del Concejo, correr esa vigencia, que es lo que nos va a permitir tener una mayor fecha para poder nosotros ejercer las cobranzas y las recaudaciones. ¿Cuáles son los tres escenarios que planteamos para poder recaudar? En un escenario óptimo que hemos medido es una recaudación de S/ 25.9 millones con esta ordenanza, una meta, ¿no?, que es un escenario conservador de S/ 24.9 y un escenario bajo de S/ 17.6 millones, que es lo que hemos nosotros estimado con los técnicos del SATCH, que es lo que podemos recaudar con esta ordenanza municipal. En cuanto a la viabilidad presupuestaria, nosotros vamos y contamos dentro de nuestro plan operativo con todos los bienes y servicios necesarios para poder andar esta ordenanza sin demandar ningún recurso adicional a la entidad. En cuanto a las conclusiones, podemos indicar que tanto el Tribunal Constitucional como el Tribunal Fiscal reconocen la legalidad y utilidad de estos mecanismos dentro del principio de razonabilidad y eficiencia recaudatoria. También podemos concluir que se incrementarán los ingresos mediante el pago voluntario, reduciendo los costos administrativos de la entidad. También va a haber una atención a contribuyentes de sectores vulnerables con limitaciones económicas, brindándoles la oportunidad de regularizar su situación tributaria sin intereses ni multas. Además, también va a fortalecer la imagen institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para con la ciudadanía. En cuanto a las recomendaciones que les planteo al Concejo Provincial, es aprobar el proyecto de ordenanza municipal que otorga incentivos y beneficios tributarios a los contribuyentes por el pago al contado de los tributos municipales hasta el 31 de octubre del presente año, a fin de cumplir con los objetivos institucionales trazados, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones y optimizar los ingresos municipales de manera efectiva. Bien, con esto, señores regidores, señora regidora, doy por término la exposición y estamos con el conjunto de técnicos para cualquier pregunta que puedan tener, muchas gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias señor Enríquez, vamos a pasar a las intervenciones o preguntas por parte de los señores regidores, los que van a participar por favor. A ver un momentito para poder anotar. Están inscritos los regidores Puell, Araujo, Quispe y Gonzáles. ¿Alguien más va a participar? Listo, empezamos entonces. Regidor Puell, adelante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa, buenas tardes, a los colegas buenas tardes, a los funcionarios del SATCH, y buenas tardes a los que están conectados a través de las diferentes plataformas que tiene la entidad. Bueno, una de las primeras observaciones que sale a raíz de la exposición que ha hecho el gerente es referente a la vigencia del proyecto de ordenanza, porque la revisada y la emitida dictamen por la comisión de asuntos jurídicos y además que forma parte del cuerpo del expediente, es en la disposición final primera, la vigencia de la norma solo se indica hasta el 31 de julio del 2025. Entonces, lo que resalta hoy es la primera observación, es la propuesta de modificatoria de esta vigencia de la norma, la cual proponen hasta octubre del 2025. Lo otro también es que causa sorpresa el hecho de que no viene acompañada con un reglamento con el beneficio de pronto pago referente al tema de los beneficios no tributarios, ¿cierto?, que entiendo sí vino en un expediente, los dos juntos, vinieron dos propuestas, y entiendo que se ha hecho una observación que no tiene absolutamente nada que ver con un proyecto de amnistía o de pronto pago, como se le denomina a estas propuestas. Entiendo que la observación que ha hecho la gerencia de asesoría jurídica está relacionada a la emisión de reglamentos que son medidas complementarias al reglamento nacional de administración de transporte, que es el decreto supremo 017-2009. Sin embargo, todo lo que es referente al tema de infracciones al tránsito y otros está referido en otro decreto supremo que es el 016. En ese efecto, entiendo que ustedes como cabeza de la parte ejecutiva deberían tener presencia respecto a esta observación, que no tiene absolutamente nada que ver con la propuesta de amnistía para el tema de los beneficios no tributarios, y en esa situación digamos acompañaría y ayudaría bastante la recaudación que necesariamente se tiene que cumplir para poder lograr ciertos objetivos también por parte de la entidad, porque formaría parte de un presupuesto que se puede destinar o que se destina normalmente para temas de infraestructura o para cualquier otro tipo de saneamiento en temas presupuestales. Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Sí, señor regidor, la observación por eso yo le hice la explicación también al pleno del Concejo. Esta ordenanza la hemos ingresado el 27 de marzo juntamente con las dos ordenanzas, tanto de beneficios tributarios y no tributarios. La de no tributarios cierto ha sido observada por el área legal, nos han enviado recién esta semana y bueno, hemos priorizado esta sesión para poder nosotros sacar primero esta tributaria porque el otro ya no nos iba a dar tiempo para poder levantar la observación. El día de mañana recién nos vamos a reunir con los técnicos para poder hacer el levantamiento de la observación hemos estado conversando de que lo que usted indica sí es cierto, o sea, se ha hecho una observación que no tiene nada que ver, pero eso tenemos que ya plasmarlo en un documento y fundamentalmente poderlo responder a la asesoría legal de la municipalidad. ¿Por qué estamos pidiendo hasta el 31 de octubre? Nosotros, al haber ingresado la ordenanza el 27 de marzo, lo que pretendíamos es que esté vigente por 4 meses, ¿no?, para que pueda estar vigente abril, mayo, junio y julio, 4 meses; pero dado que ya ha pasado dos meses, esto nos obliga también a poder correr o plantearle, en este caso ustedes, si consideran también aprobarlo, porque de ser aprobado el día de hoy esos 4 meses estaríamos corriéndolo; ya entraría en vigencia en junio, julio, agosto y septiembre, pero queremos también un margen de maniobra de 30 días para poder nosotros



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

gestionar también y hacer acciones de recaudación, entonces ese es el motivo por el cual se le está pidiendo hasta el 31 de octubre.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor, Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Sí, entonces, lo que faltaría complementar a este tema es, aunado a la propuesta que viene, la modificatoria de esa disposición final primera respecto a la vigencia del proyecto para que este se extienda hasta fines de octubre, que esa sería la primera propuesta modificatoria que debería, entiendo, en su momento ponerse en debate o en todo caso ponerse en votación, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, disculpe, ¿podría repetir el planteamiento sobre la vigencia?

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Sí, claro, debido a que en el expediente viene con una vigencia hasta el 31 de julio y a la exposición hecha por el funcionario, lo que queda en este momento es generar el debate y la propuesta para que se modifique esa primera disposición final y sea la vigencia hasta fines de octubre, tal y conforme lo piden los funcionarios del SATCH.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, en el proyecto está hasta 31 de julio, en la sustentación está 31 de octubre, esa es un primer tema que se tenga que definir aquí en el pleno del Concejo. Regidora Araujo.

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: ¿Cómo está señora alcaldesa? Buenas tardes. Buenas tardes, señora alcaldesa, funcionarios del SATCH, colegas, todos. Mire, la primera observación era también por el plazo, ¿no? A nosotros llegó con el expediente con el plazo hasta el 31 de octubre, pero bueno, ya se verá si es hasta el 31 de julio o hasta el 31 de octubre. Por otro lado, señor gerente, la verdad que me causa bastante sorpresa en cuanto a su diapositiva respecto a que los PRICOS estén un 77.48%, que a mi parecer debería más o menos ya estar en un 90%, por lo que yo le sugiero que mejor haya mayor gestión de cobranza y lamentablemente no acostumbrar a los PRICOS a que haya beneficios para que ellos paguen, porque si bien es cierto los PRICOS están ya acostumbrados a pagar los primeros meses. Por otro lado, a la fecha de su exposición me gustaría saber cuál es el porcentaje de cumplimiento de las gerencias de la municipalidad respecto a las metas impuestas para el presente año, debiendo tener en cuenta que ya estamos finalizando el mes de mayo, porque si bien es cierto, el cumplimiento de la meta del SATCH debería ser de manera conjunta. ¿Le causa alguna? Bueno, esa sería mi pregunta, señor gerente.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATCH): Sí, si me permite por favor para poder colocar la diapositiva que está el avance de las metas de las gerencias. Señora alcaldesa, por su intermedio, si me permite para que pueda el jefe de presupuesto explicar esta lámina. Sí, por favor.

Ing. JOSÉ IGNACIO QUINTANA RUIZ Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATCH): Buenas tardes, señora alcaldesa, buenas tardes, señores miembros del Concejo. Voy a explicar este cuadro, el tema de recaudación, el tema de recaudación por unidades orgánicas de la municipalidad, esta información es directamente de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

nuestro sistema de recaudación PGT, en la cual está actualizado al mes de abril del presente año. Vemos ahí, por ejemplo, la recaudación de lo que es la subgerencia de transporte para el año 2025 al mes de abril de acuerdo a nuestra información que en el sistema es de aproximadamente S/ 789,224, ¿no?, que representa en relación al 2024 anual cerca del 48.19% de avance, y así sucesivamente tienen las recaudaciones de las unidades orgánicas tanto de gerencias como sugerencias de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Vemos ahí, por favor, de acuerdo al PIA, lo que explicó nuestro señor gerente anteriormente, de acuerdo al PIA de la MPCH o en este caso la programación de meta por parte de las unidades orgánicas de la municipalidad. Vemos así que en el año 2022 tuvieron una meta de S/ 13,586,000 ¿no?, de las cuales cumplieron cerca de S/ 7,960,000, quiere decir que llegaron al 58.52% de la programación de las metas; similarmente para el año 2023 se tuvo una meta de S/ 14,023,607, de las cuales se tuvo una ejecución de S/ 7,450,964, que representó un avance cerca del 60.24%; similar para el año 2024, esta recaudación anual tuvo una meta de S/ 15,748,749, de las cuales llegaron anualmente al 44.3% de lo programado; para el año 2025, se envió la meta de acuerdo a la programación de ingresos, de los cuales de S/ 10,800,814 actualmente vienen ejecutando S/ 2,416,104, que representa el 22.34% de la ejecución de lo programado. Este es así el reporte que se emite todos los meses tanto a la Gerencia Municipal, Alcaldía, Gerencia de Presupuesto sobre el avance de lo recaudado ejecutado por unidades orgánicas de la municipalidad.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna pregunta al respecto? ¿Alguna intervención?

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: No, señora alcaldesa, solamente una intervención simple: si bien es cierto estamos tocando el tema de arbitrios, me gustaría saber cómo estaban las gerencias respecto a la recaudación, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sería bueno que usted puntualice cómo es que aportan las gerencias de la municipalidad en impuestos o en tasas.

Ing. JOSÉ IGNACIO QUINTANA RUIZ Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Como sabemos, el aporte de las gerencias municipalidades es en lo que es la fuente de financiamiento 09 recurso directamente recaudado que viene a ser lo que son las tasas, netamente lo que es su TUPA, puede ser las imposiciones del RAS y del CUIS; esa es la información que tenemos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, eso es bueno precisar porque el aporte es en tasas, no en impuestos, eso es trabajo del SATC, gracias. Regidora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Buenas tardes alcaldesa, colegas, todos, señores funcionarios y a los vecinos de Chiclayo que nos podrían estar acompañando en las diferentes plataformas digitales, tengo tres preguntas básicamente; una, la primera es basada en la exposición: usted ha mencionado diferentes mecanismos a través de los cuales se difunde la información a los contribuyentes; ha mencionado que es a través del volanteo, de cartas que se llegan a los domicilios, a través del WhatsApp, etc., etc. ¿Han hecho alguna evaluación o algún estudio para ver cuál de estos mecanismos es el que más aporta o el que más llegada tiene y si también han considerado disminuir el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

tema de reparto de volante para evitar la contaminación? Esa sería mi primera pregunta. La otra observación que tendría que hacer es que en una de las imágenes de la exposición se aprecia la difusión en un mototaxi y justo está en una avenida, circulando por una avenida donde está restringida la circulación de los mototaxis; esa observación tendría que hacerle llegar a su gerencia para que tengan mayor cuidado, ya que por lo menos los funcionarios deberían respetar y cumplir las ordenanzas de la municipalidad. En la otra, disculpa, referente al plazo que usted propone, que propone la sugerencia hasta el 31 de octubre ¿habría en camino otro proyecto de ordenanza para fin de año? ¿Para el mes de diciembre se estaría trabajando alguna ordenanza? Eso sería todo, gracias.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Bien, gracias señorita regidora, respecto a su primera pregunta, el estudio no lo hemos hecho como tal, nosotros básicamente lo que queremos es hacer donde no podemos llegar; el caso de la mototaxi que sale a las periferias, porque hay algunas zonas que son un poquito riesgosas, ya ha pasado que nuestro personal va y son asaltados, entonces la mototaxi pasa solamente, y también no solamente es eso sino que también volantea la parte del servicio de eso. En cuanto a los medios de comunicación, me reservo el nombre de los medios de comunicación, pero sí son de mayor cobertura, entonces llega a nuestro público objetivo que queremos. Ahora, el caso de la mototaxi sí, vamos a tomar la medida del caso en ese aspecto, ¿disculpe, hubo otra pregunta?

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Referente al plazo ustedes están proponiendo que sea el 31 de octubre; mi pregunta era si hay otra ordenanza en camino para fin de año y cuál sería el plazo de este nuevo proyecto.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Claro, lo que queremos nosotros es primer lugar el día de mañana tratar de destrabar la no tributaria para poder hacer ahí un poquito más de recaudación. Si ahorita la pregunta es, ¿no tenemos todavía en mente una amnistía o un beneficio tributario para fin de año? Todavía no, porque como les manifesté en el año pasado, cuando recién asumí el SATC, yo no estoy a favor mucho de las amnistías porque malacostumbras al que no tiene una cultura tributaria y más bien perjudicas al puntual, o sea, es como premiar al moroso; entonces en este momento no tenemos pensado, lo que sí estamos y vamos a ponerle bastante empeño es poder levantar la observación que ha hecho el área legal para la no tributaria o el beneficio no tributario.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, buenas tardes, buenas tardes con todos; no quisiera mucho entrar al detalle señor gerente, alcaldesa, sobre la exposición, pero hay cosas que sí también debemos manifestar. Usted ha dado a entender y expuesto el tema de las deudas como el predial, vehicular, de Alcabala, pero les pone sin intereses, a lo que he podido darme cuenta, no solo el insoluto; hay que saber también que, si bien es cierto, hay un promedio de insoluto de S/ 150 millones, los intereses también van por ese monto, y esos intereses al dejar de cobrar también repercuten en el presupuesto en los rubros 8 y 9, el tema de la municipalidad. ¿Por qué están considerando la exoneración del 100%? Y eso también, ahí por lo que se da cuenta en el expediente, ¿no? Eso es, por un lado. Por otro lado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, disculpe, para que proyecten esa diapositiva donde se ve solamente insoluto, el insoluto y el 100% de intereses para poder acompañar lo que está manifestando el regidor Gonzáles, por favor.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATCH): Sí, ahí está.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Por ejemplo, ahí solamente se especifica reajuste, insoluto y gastos, no estaba considerado los intereses.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entiendo que se está refiriendo que los intereses deben, y eso tiene una incidencia obviamente en el presupuesto de la municipalidad provincial o son ingresos obviamente.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Lo que le manifiesto es eso, de que la deuda en sí, cuando vamos al presupuesto, cuando se considera y las cuentas de la municipalidad, se cuenta tanto insoluto con intereses, y es por eso que muchas veces hablamos de que no son reales los presupuestos o las fuentes de la municipalidad, y lo mismo ocurre en el tema de las no tributarias, va por ahí también el presupuesto, tanto de insoluto como el tema de intereses; pero eso era por el tema en el expediente, sí está, pero solamente hacía referencia a lo que estaba expuesto, que no estaba considerado los intereses en los cuadros. Otra es el tema, mi pregunta, ya que trajeron a colación el tema de la producción de las gerencias, mi pregunta sería, señor gerente, la recaudación así por cada año de impuestos a cobrar, ¿cuánto es el nivel de morosidad? O sea, sin contar los años anteriores, por ejemplo, en el 2025 de los 86,000 contribuyentes, ¿cuánto es el total de contribuyentes o en cantidad lo que realmente se recauda cada año, sin contar años anteriores, solamente lo del año, y cuánto representa la producción de la gerencia de cada año para ese presupuesto? Lo que he visto por histórico es de 10 a 15% en el total del presupuesto de la recaudación, pero la pregunta sería, en un año normal, de los 86,000 contribuyentes, ¿cuánto es lo que se debería pagar o cobrar de cada año con eso, en diferentes impuestos, vehicular, predial y Alcabala? Bueno, Alcabala está sujeta a las compras y venta, pero ¿cuánto sería más o menos ese monto, de acuerdo al número de contribuyentes, que se debería recaudar o lo que tendrían que pagar normalmente los contribuyentes para ahí más o menos medir cuánto es el nivel de morosidad por año que se tiene? Y lo otro es con respecto al tema del plazo, y también no sé si usted me puede ubicar los escenarios; ustedes se han presentado el 27 de marzo, y conociendo el trámite más o menos esa ordenanza debería llegar al Concejo en condiciones óptimas el 15 de abril, de ahí tenemos mayo, junio, julio, aproximadamente tres meses y medio, pero por eso, o sea, 27 ya contamos en lo óptimo cuatro meses; pero si los vemos, los escenarios, los montos son exactamente los mismos que están considerados no para cuatro ni tres meses y medio, sino para cinco meses, entonces, ¿cuál es el criterio técnico para medir o calcular esos escenarios de recaudación?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Tendría que agregarle para cuando responda por favor, sabemos que hay un tema de prescripción, pero se está castigando al 100% de intereses, incluso del año 24 y del año 21, que aún podemos salvar este año; el otro año es otro escenario, pero estamos hablando de que en este año aún podemos salvar el tema de intereses por lo menos de manera progresiva, no castigado al 100%



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: En ese mismo, en esos escenarios en el expediente que nos han dado; por ejemplo, tengo acá que al 31 de julio es exactamente igual, con menos meses, ¿no? Y ahora, si se aumenta el número de meses, me imagino que este escenario podría haber aumentado en algo, ¿no? Esa es la pregunta.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: O sea, los mismos porcentajes se manejan si fuera vigente hasta el 31 de julio, y los mismos porcentajes se están manejando frente al planteamiento de ir hasta octubre, estamos hablando de tres meses más bien.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Respecto al tema primero, que es la morosidad, bueno, obviamente lo ideal sería que todos paguen, pero básicamente tenemos un promedio de 40% de morosidad aproximadamente. Respecto a los escenarios que hemos presentado, sí es cierto y es buena la observación, nosotros hemos presentado el proyecto el 27 de marzo considerando un horizonte temporal de cuatro meses; entonces ha demorado un poco y bueno, en condiciones óptimas serían los cuatro meses hasta el 30 de septiembre, ¿no? Pero nosotros queremos pedirle y es la propuesta un mes más, al 31 de octubre; ahora, obviamente, que estos escenarios son bastante volátiles, o sea, nosotros es lo que proponemos en base a lo que hemos planteado, levantado información en el mes de marzo, ya han pasado dos meses, pero la propuesta está ahí. La observación es válida señor regidor, en todo caso, no tendríamos, para una próxima presentación de otra ordenanza, tendríamos que ver bien eso; entonces, los escenarios se dan de acuerdo a los datos históricos que tenemos, principalmente es eso. Entonces, lo que nosotros queremos es básicamente llegar al óptimo que es S/ 25.9 millones, pero manejamos tres escenarios igualmente, ¿no? Recuerda que hay un rango, un rango de plazo en el horizonte temporal solicitado, tenemos las fiestas patrias que vienen, aguinaldo en algunos casos, que eso también le da un poquito mayor liquidez a las personas.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra pregunta? Regidor Gonzáles, regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Gracias alcaldesa, amigos y colegas regidores, buenas tardes funcionarios y amigo del SATC gerente general, y al pueblo de Chiclayo que nos está observando. Mi antecesor en la opinión, en la práctica me ganó con la pregunta, de verdad, sin embargo, yo tengo un comentario. En todas las ciudades, mucho más aún en la municipalidad provincial de Chiclayo, siempre hemos incentivado al que no cumple, al moroso, dándole ordenanzas municipales a las cuales yo, como autocrítica, he apoyado para poder reducir los índices de morosidad y de no pago en la propia municipalidad. Y si analizamos los últimos años ha sido un éxito, sí, pues ha sido un éxito y de ello, de repente un año no se logró la meta, pero por lo menos se llegó casi a un 90, 95%. Actualmente yo saludo esta iniciativa de esta ordenanza municipal donde vamos, pues, a aplaudir y a garantizar a aquellos contribuyentes que andan al día y que realmente no sé cuál es el porcentaje porque hay contribuyentes, un porcentaje que están al día, pagaron hasta diciembre del 2024, por ejemplo, y esto es para aquellos que pagan, contribuyentes que nunca cayeron en morosidad y se les va a descontar el 10% de todo lo que pagan anualmente, ¿lo he entendido así o es que estoy un poco bien? Y aparte de ello, hay contribuyentes que son morosos, que tampoco sabemos cuál es el porcentaje, bien, pero toda ordenanza para que sea exitosa no solamente es dar la norma, no solamente exigir a quienes conducen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

el SATCH para que cumplan efectivamente esta norma, sino que también nosotros como Concejo edil, la parte ejecutiva desde el gerente y sus gerentes y subgerentes, en la que realmente residuos sólidos deben estar limpia la ciudad y que debe ser un trabajo entre un 90 al 100%; ¿qué más? El tema seguridad ciudadana, en la que realmente tenga que atenderse la ciudadanía y que vean en carne propia que hay una seguridad ciudadana, no al 100% porque es un tema social en el país, estamos lejos de Patazo, de Trujillo, del propio Lima, pero por lo menos mejorar la calidad de vida de los chiclayanos en torno a seguridad ciudadana. Y lo más gravitante es transportes que, hasta estos momentos, al margen de que las decisiones políticas que aquí se han dado como es anular las ciclovías, dar tres ordenanzas que permitan la formalización y que hasta estos momentos no tenemos ningún informe técnico, ¿qué porcentaje hemos avanzado? Cada día el pueblo Chiclayo siente que la transitabilidad y el transporte no se ha mejorado. Y lo más gravitante es el comercio ambulatorio, y que en estos días, sí, pues han hecho escarnio de esta gestión cuando dicen que en su puerta de usted en el SATCH acá en Balta se vende ceviche y papitas, y qué casualidad que son ustedes los que han puesto una sombrilla, ¿cierto?, en ese ingreso, y abruptamente dos ciudadanas que no sabemos quiénes son han ido a vender su papita y su ceviche, y la prensa le ha dado la gran figura como que se han instalado, pero es verdad en parte es razón aquí a la vuelta, lleno de ambulantes, el paseo Elías Aguirre ambulantes, y si vamos llegando caminando al resto de edificios de la municipalidad, ambulantes. Si estas cuatro condiciones no las mejoramos, la pregunta es, ¿usted cree que un contribuyente que es moroso que esta mal, acostumbrado a pagar cuando quiere o cuando usted le envía una carta o cuando somos duros, ¿va a cambiar? Esa es la gran pregunta. Por lo tanto, yo creo que no solamente se trata de ello, sino se trata de algunos trabajadores que existen en el SATCH, y le pongo un caso verídico. Aquí tengo un documento que lo ha hecho llegar un expolicía, Héctor Useda Otero, fecha del expediente: ha ingresado el 17 de octubre de 2024, ya cumplió 7 meses y nunca le han dado una respuesta, y el señor ha venido acá a denunciar para que, en aras de la fiscalización, yo pueda ir y es verdad, nos atendió la señora Gisela Muñoz, registradora en la ventanilla 30, y nos ha ofertado y nos ha dicho, previa consulta, que la resolución ya está y que vaya el señor Otero el día lunes. Sin embargo, esto fue lunes, el miércoles le estaban enviando una carta que se hace que pague la morosidad, en la cual está planteando y que es insólito. Le voy a demostrar: este señor policía compró una casa acá en Chiclayo y luego se la traspasa todo al día a otro policía el año de 1992, más de 30 años atrás, ¿y qué pasa? Que el nuevo dueño está registrado y está al día hasta este año, pero al exdueño que es el señor Otero le siguen sacando la ñoña que no paga de esa misma propiedad. Insólito. Este es el tipo de trabajos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Disculpe, señor regidor, ¿usted tiene conocimiento si al señor cuyo caso es insólito ha hecho baja de su predio? Le pregunto porque si no ha hecho baja de su predio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Todo ha hecho el señor.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No, la pregunta es específica: ¿Le ha dado de baja su predio?

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Claro, él tiene sus documentos originales.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, ¿usted sabe que le ha dado de baja a su predio?



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Doctora, desde que lo vende, el mismo nuevo propietario está registrado en el SATCH.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, señor.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Y el otro señor Otero le dio de baja porque es normal, es legal.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, señor regidor, lo que hay que analizar y le sugiero revisar en este interés que usted tiene de este caso insólito es tener la certeza si el dueño del predio que vendió cumplió con dar de baja porque el que compró tiene que haberle dado de alta, entonces habría que verificar eso sugiérale a su patrocinado que verifique.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Así es. Yo creo que usted tiene la razón en la pregunta, pero cada vez que aquí, en lo personal, trato estos casos, a veces nos hieren la susceptibilidad política de conducir la municipalidad. Yo creo que los chiclayanos quieren resolver sus problemas y yo le sugiero a usted, mi amigo, ya que lo veo acá, que el expediente, de fecha 17/10 de 2024 número 2024028880, en la que esta señora o señorita que el día lunes le va a resolver y le va a entregar ya la parte resolutive porque tiene la razón, sin embargo, qué contradicción que el día miércoles le vuelven a enviar que pague todo lo que debe. Así es. Entonces creo yo que no es el único caso, siempre yo he tratado aquí de demostrar no lo malo para criticarlo ni cuestionarlo, sino lo malo para superar, porque es la única manera que nuestros hermanos trabajadores entiendan que también tenemos errores como lo tenemos los funcionarios, como lo tenemos de repente los que estamos conociendo la municipalidad. Pero una cosa es que sea de ayer y otra cosa es que sea de más de 30 años y no se pueda resolver. Por lo tanto, creo yo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, que le corte, señor regidor, el expediente es el 2024028880. Sí, ya para que quede, registrado.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: El expediente es 2024028880, ingresó específicamente el último, este es el último que ha ingresado el 17 de octubre de 2024 a las 11 horas con 5 minutos con 34 segundos. Entonces creo yo que debe darse, y así como estos casos hay más casos. Ya no quiero cansarlo porque si hablaríamos de unas actitudes en torno a algunas cobranzas que ahora se ven, etcétera, etcétera, en su mismo momento lo haré. Pero creo yo, señora alcaldesa, gerente general, que ahora usted es el que dirige esta orquesta ejecutiva para resolver estos problemas, háganlo porque yo creo que los chiclayanos sí estamos agradecidos. Por ejemplo, que tenían 65 hectáreas de área verde, ahora tenemos 140, pero está fallando algo, no hay agua. Entonces necesitamos gerentes, ¿qué cosa? Hacer pozos tubulares para darle mantenimiento al área verde y la gente no va a aplaudir. ¿Qué más está fallando? Se tala un árbol, teniendo una moto carguera ahí no se carga y pasa una semana y se convierte en basura y la ciudad sigue con basura. O sea, son cuestiones tan simples que se pueden resolver, pero yo no sé hacia dónde caminan nuestros funcionarios. Eso es todo, alcaldesa, mis aportes y mil disculpas si he herido susceptibilidades, pero cuando uno tiene la razón y la verdad, el resto es secundario, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Señor regidor, le agradezco por la observación, ya el personal ha tomado nota del expediente; igual, terminando la sesión me acerco con usted para que me facilite una copia, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No sería bueno, sino que es preciso poder ubicar ese expediente para ver qué pasó ahí.

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: Señora alcaldesa, disculpe, la propuesta bueno, quisiera dar una propuesta respecto a la vigencia: ¿podría ser hasta el 31 de agosto, para que sea mayo, junio y julio, tres meses? Sí, claro, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Hay un planteamiento sobre el tema de la vigencia para que vayan registrando, señores, para el momento de la votación. Ahora, regidor Gonzáles, en su intervención hizo una observación respecto a los intereses; ¿hay alguna propuesta al respecto, por favor? Porque en el año 24, también en los deudores del año 24, están eliminando ustedes el 100 %; ojo, Por favor, Josué, en la diapositiva, en el año 24 también están eliminando el 100 % de intereses. No tienen por qué castigar el año 24, si es de recién. Claro, incluso del 25, incluso del 21 todavía podemos salvar algunas cosas, ustedes lo saben, ahí está mire.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Sí, señora alcaldesa, en el portal de transparencia del MEF, en lo que es el presupuesto de la municipalidad, no han considerado este tema de intereses, no se encuentra; están impuestos y contribuciones obligatorias, otros ingresos y saldos de balance nada más.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El tema que ustedes trabajan es de recaudación y no me parece prudente tener que eliminar el 100 % de intereses, incluso del año 24. Sí, regidor Puell.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa, creo oportuno y necesario recordar que se están hablando de obligaciones tributarias no pagadas de periodos anteriores que hemos pasado una crisis atroz; estamos hablando del año 20, el año 21, 22, 23 y 24 e incluso este año, que aún así todavía no se restablece económicamente al tiempo de prepandemia, todavía hay una recesión económica que se siente fuerte en los bolsillos de la mayoría de ciudadanos, y creo que ese es el principal motivo por el cual no se cumplen con las obligaciones de pagos que tienen con la comuna y considerar grabarlos con una parte de ese interés al que se está condonando en el 100 % creo que no sería lo apropiado y lo idóneo, considerando la recesión económica que todavía se viene afrontando desde el año 2020, que se dio la pandemia; y además, algo muy importante, los servicios no se están brindando al 100 %, entonces cobrarle encima, agregarle intereses por un servicio que todavía no se brinda al 100 % de manera idónea no me parece, digamos, considerado por parte del pleno del Concejo. Si acuerda modificar la amnistía del 100 % de los intereses y moras, creo que hay que ponerse en la condición de la mayoría de los ciudadanos que ni siquiera tienen para comer; sin embargo, tienen la obligación de pagar estos tributos y encima no considerarles rebajarles el 100 % de los intereses y moras. Me parece que es un tema que seguramente tendrá que debatirse en este momento, porque ya lo pusieron en mesa,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

y considero necesario tomar en cuenta esos dos grandes detalles: la recesión económica y la etapa pandemia, de la cual estamos saliendo y todavía aún no regresamos a los índices económicos prepandémicos, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por ese motivo, si ustedes ven el cuadro, esto es a manera de reflexión porque finalmente ustedes van a tomar la decisión. Si ustedes ven el cuadro, hasta el 21 solamente se va a recuperar el 20 % del insoluto porque el 80 % se castiga en esa etapa que era el tema de pandemia, un 100 % de intereses que puedan exonerar me parece correcto porque es la etapa de pandemia solamente. Ahí se va a recuperar el 20 % del insoluto nada más, en el tramo del 21 al 23 miren ustedes 30 % y encima el 100 %, y estamos hablando del año 23, y luego estamos hablando a través del año 24. Entonces, a eso me estoy refiriendo. Finalmente, son ustedes los que toman la decisión, pero hay una incidencia, obviamente, ustedes lo conocen en la institución, la municipalidad, muchos años que no cumple el 100 % con la prestación de arbitrios, o sea, no es solamente en este periodo, no estoy diciendo como todos estamos mal, no importa, pero son temas para tener en cuenta. Pero, además, se está 100 % en impuestos, ni siquiera es arbitrios acá. La segunda columna es impuesto predial, eso no es arbitrios, eso es un impuesto predial, y también el 100 % de intereses, incluso del año 25, incluso del año 24, cuando ese es un tema que todavía está recuperable. Es que el tema no puede ser solamente carnecita, espero que me entiendan, o sea, el ente encargado de la recaudación no solamente es pues que se lleve lo más fácil; debe haber toda una tarea en la gestión de recaudación. Por eso ustedes mismos observen, miren, no estamos hablando solo de arbitrios a lo que se refirió el regidor Puell, sino también al tema del impuesto predial y del año 24 y del año 25. Es el impuesto que pagan quienes tienen una propiedad, entonces si ya estamos trabajando un tema de reducción en el insoluto y desaparecer el interés al 100 % cuando ustedes aquí se han probado en otros tiempos que haya sido gradual, que haya sido gradual en correspondencia a la antigüedad de los años, porque obviamente la deuda cuando es muy antigua ya tiene un tema de prescripción, siempre y cuando sea también solicitada por el contribuyente, porque no es una prescripción de oficio, ¿no? Pero se entiende que cuando ya está para prescribir, antes que perderlo todo, se recupera algo, ahí es entendible, pero del año 24 y encima también del año 25, entonces ¿de qué cosa estamos hablando? O sea, yo esto lo digo a manera de que ustedes, quienes finalmente van a emitir un voto, puedan reflexionar y que también los funcionarios del SATCH tengan que haber un tema de reconsideración en estos rubros específicos. Sí, adelante.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias alcaldesa, un comentario efectivamente, en otras oportunidades, cuando hemos estado en el pleno evaluando la posibilidad o la aprobación de este tipo de ordenanzas para la exoneración de los beneficios tributarios, al inicio de la gestión pues se motivó, se promovió que podríamos en esta temporada y en este año estar ya no discutiendo un tema de beneficios tributarios. Lamentablemente, los servicios que brinda la municipalidad no ha tenido ninguna mejoría, señora alcaldesa, la ciudad sigue cochina, sigue sucia, las calles siguen intransitables; entonces, ¿cómo poder exigir al contribuyente ponerse al día con sus pagos, así sea el año 2025? No hay una dinámica o no hay el ánimo del contribuyente para poder cumplir con ese tributo, siendo la situación en la que se está viviendo o el servicio ineficiente que está brindando la municipalidad considero que sí es viable la propuesta o es aceptable la propuesta por el escenario que se está viviendo, el contexto que estamos viviendo. Si este fuera, si el servicio se estuviera brindando al 100 %, por lo menos hubiera una tendencia a la mejora, tendríamos que ajustar un poco los porcentajes. Por otro lado,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

no es la primera vez también que se está discutiendo una ordenanza, cuando ha sido presentada con dos o tres meses de anticipación y ha tenido una larga demora. Sería bueno hacer una línea de tiempo y determinar en dónde está el cuello de botella, por qué la demora. A nosotros, a la Comisión de Asuntos Jurídicos, este expediente llegó el 13 de mayo y fue dictaminado el 15 de mayo, entonces la demora debe de haber sido en alguna otra área. Como le digo, ya es reiterativa las veces que, cuando vamos a evaluar estas ordenanzas del SATCH, siempre tienen una demora bastante importante, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Si bien es cierto, usted se está refiriendo al tema de servicios en el cual tenemos otra mirada, de acuerdo a los resultados; sin embargo, yo me estaba refiriendo al impuesto predial, eso no tiene nada que ver con el tema de los servicios que brinda la municipalidad, sino es un impuesto predial. Ahora, dicen los del SATCH que han presentado el proyecto el 26 de marzo; entendemos que lo presentaron en abril, está llegando mayo aquí, porque 26 de marzo prácticamente es como si lo hubieran presentado en abril, estimados, lo que significa que abril y mayo eso es lo que ha demorado para poder llegar aquí a sesión de concejo, previo a los informes y previo a la ruta que tiene que seguir para llegar un documento a sesión de concejo. Parece que usted quería intervenir, adelante. En todo caso, lo que estoy mencionando es esa reflexión porque, como repito, ustedes van a tomar un dato y esto tiene incidencia en el presupuesto de la municipalidad. Usted había pedido la palabra, adelante.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa, en vista que está todo el equipo técnico acompañando al gerente del SATCH, yo quisiera pedirle que con un ejemplo práctico se pueda demostrar un porcentaje que nos permita a todos clarificar y entender mejor el concepto. Disculpen, es mi aportación.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Huancas.

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Bueno, este, para algunos regidores sí ha sido bastante entendible. Sí, bien es cierto, soy de las regidoras que sí apuesta por un tema de que sí ha habido cierta mejora; sí, bien es cierto, no es óptimo el servicio y eso obviamente es por las deficiencias. No comparto ciertas opiniones que dicen que está totalmente ineficiente y producto de ello ya tenemos que Chiclayo está siendo visto a nivel internacional y los comentarios son buenos de una buena ciudad ordenada, una ciudad con seguridad, algunos como hay otros también que son totalmente detractores, sobre todo los medios locales. Bueno, ante eso, decir que no es la primera vez que se presenta el tema de este tipo de ordenanzas, que siempre he dicho y desde el primer año que siempre ayudan al logro de las metas. Lo que sí no me ha parecido es el tiempo, el tiempo es demasiado extenso, ahí ya no sería un logro de meta sino un trabajo prácticamente prolongado con un tema de beneficio. Apoyo la propuesta de la regidora Katia en el extremo de que sea hasta el 31 porque me parece sobradamente bien que en tres meses puedan lograr el tema de alzar la recaudación. Las estrategias que está planteando en cuanto al tema de la distribución de porcentaje por años me parece también totalmente correcto; es preferible salvar un poco antes de que se pierda o prescriba. Se está respetando el tiempo de pandemia, que fue del año 20 hasta el 2022, con el 30%, también me parece óptimo, y lo que quizás hubiera sido una pequeña división al año 2025 que de repente hubiera sido un 10% o un 5%, ahí nada más, es mi apreciación, pero totalmente correcto. No se puede descontar nada en el impuesto predial, obviamente, porque eso se sabe que está prohibido de acuerdo a la norma. Después, el resto sí



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

me parece una ordenanza de beneficio tributario acorde a los parámetros establecidos y bueno, si mantengo la postura, la propuesta de que se hace hasta el 31 de agosto.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra intervención?, sí, adelante.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Eso está supeditado, disculpe gerente, a que se tiene que pagar sí o sí el impuesto 2025.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): Sí, es correcto, sí, todo el predial 2025, todo el año.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Los que no pueden pagar el 100% del impuesto predial del año 2025?

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATC): También hay una opción para aquel que puede pagar año por año, están desagregados o se ponen al día de todo, o los que puedan tener año por año, pero sí, el 25 tiene que pagarse sí o sí.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No, yo me refería si solamente se paga completo todo el año opera el descuento del 100% de intereses, ¿qué pasa si pagan por ejemplo medio año? Ahí no se opera ningún descuento. ¿Alguna otra intervención? Voy en primera instancia hacer una votación respecto al tema de la vigencia. El proyecto vino con 31 de julio, entiendo que esto no va porque en la sustentación plantean el 31 de octubre, ¿correcto? Ya, entonces habría el planteamiento de que la vigencia sea hasta el 31 de octubre y la otra propuesta es que la vigencia sea hasta el 31 de agosto. Habría que tomar en cuenta también, por lo que yo puedo ver respecto a la sustentación que usted ha hecho esta tarde, que es altamente probable que ustedes vayan a presentar un proyecto para diciembre, que es la amnistía de Navidad. Entonces, si hay un proyecto para diciembre, que hoy usted responde aún no hemos visto nada, prácticamente todo el año vamos a pasar con amnistía tributaria, ojo. Entonces, hay dos planteamientos, ¿no? Uno que es el que trae el SATC, del 31 de octubre, y la otra que sea hasta el 31 de agosto. Entonces, primero voy a hacer el llamado para esta votación, por favor, la que trae el SATC que sea, repito, hasta el 31 de octubre y la otra que sea hasta el 31 de agosto. Voy a llamar esa primera votación para ir zanjando, por favor. Sírvense a levantar la mano los que estén de acuerdo que la vigencia sea hasta el 31 de octubre. Gracias, muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** EN CONTRA
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** EN CONTRA
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
01. (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** EN CONTRA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: EN CONTRA
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: EN CONTRA (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
02. (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: EN CONTRA
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: EN CONTRA (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
03. MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: EN CONTRA
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Los que estén de acuerdo que sea hasta el 31 de agosto sí, levantar la mano.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: EN CONTRA
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: EN CONTRA
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: EN CONTRA (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
01. (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: EN CONTRA
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: EN CONTRA
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
02. (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: EN CONTRA
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: EN CONTRA CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, ¿cómo queda la votación, señor secretario?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, han votado los 15 señores regidores; por la propuesta del 31 de octubre del año 25 han votado 7 regidores a favor y por la propuesta del 31 de agosto del 2025 han votado 8 regidores.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces, queda zanjado el primer tema respecto a la vigencia de este proyecto de ordenanza que debe ir hasta el 31 de agosto. Luego, ustedes tienen aquí ya la exposición respecto a los descuentos que se están presentando, tanto en insoluto como en intereses. Sobre ello, hay una propuesta, perdón,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la propuesta que traen es que este descuento se operaría si cancelan el 100% tanto del impuesto predial, ¿no? En este caso, el impuesto predial sí, si cancelan al 100% el impuesto predial del año 25, entonces estarían del año 24 y 25 estarían exonerados al 100% de intereses, que es precisamente la reflexión que hacía, en tanto debió ser gradual y no un 100% de descuento de intereses. No sé si el SATCH tiene en este momento alguna otra propuesta para poder plantearla a la mesa.

Econ. ROBERTO ALONSO ENRÍQUEZ CALDERÓN Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo – (SATCH): Señora alcaldesa, no, nos mantenemos en la propuesta presentada.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perfecto, entonces sírvanse levantar la mano porque no hay ninguna otra propuesta firme en la mesa. Lo mío fue una reflexión para que ustedes, que son los que van a tener la responsabilidad de la votación, sepan exactamente qué es lo que va a ocurrir, la incidencia en el presupuesto municipal. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación de la ordenanza tal y como ha sido presentada en esta tarde. Sírvanse levantar la mano.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN:** A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA:** A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY:** A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES:** A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
01. (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA:** A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ:** A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA:** A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA:** A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)
02. (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO:** A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ:** A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES:** A FAVOR
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS:** A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO:** A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ya, señor alcaldesa, se han votado los 15 señores regidores, todos a favor de la propuesta que ha sido presentada por el SATCH.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perfecto, de esa manera entonces queda aprobado la propuesta presentada por el SATCH con la vigencia hasta el 31 de agosto, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Queda pendiente lo de la deuda no tributaria. Espero que la ingresen rápido porque ustedes conocen cómo es aquí el trámite para poder avanzar, en promedio un mes y medio para que llegue a sesión de concejo, porque recorre varias áreas y porque además va recibiendo observaciones también de las comisiones. Muchas gracias, buenas tardes de esta manera se da por culminada la presente sesión de Concejo.

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA